

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

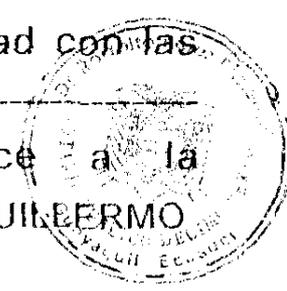


ESCRITURA NUMERO:
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA MIRBET S. A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de febrero del año dos mil once, ante mi **DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Notario Titular Décimo Sexto, de este Cantón, comparece; el señor **GUILLERMO ARTURO MIRANDA VALLEJO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, en funciones prorrogadas de la compañía **MIRBET S. A.**, según consta del nombramiento que acompaña y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante. El compareciente es mayor de edad capaz para obligarse y contratar a quien *de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:-----*

"Señor Notario: Sírvase autorizar una escritura de Reforma de Estatuto Social de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **GUILLERMO**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 ARTURO MIRANDA VALLEJO en calidad de GERENTE
2 GENERAL, en funciones prorrogadas, de **MIRBET S. A.**,
3 según consta del nombramiento debidamente inscrito
4 que se apareja como habilitante quien actúa además
5 debidamente autorizado por la Junta General Universal
6 de Accionistas cuya copia certificada también se
7 acompaña.-----

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía **MIRBET**
9 **S. A.** se constituyó mediante escritura autorizada por el
10 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil
11 abogado Francisco Coronel Flores el ocho de
12 septiembre de dos mil seis, inscrita en el Registro
13 Mercantil del cantón Guayaquil el once de octubre de
14 dos mil seis.- b) La Junta General Universal de
15 accionistas en sesión celebrada el día ocho de febrero
16 del dos mil once acordó unánimemente la Reforma del
17 Estatuto Social de la compañía y autorizó al señor
18 **GUILLERMO ARTURO MIRANDA VALLEJO**, representante
19 legal de la compañía, para que de cumplimiento a lo
20 acordado en dicha junta de accionistas.....

21 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO:** Con estos
22 antecedentes, el señor **GUILLERMO ARTURO MIRANDA**
23 **VALLEJO** Gerente General y representante legal, en
24 funciones prorrogadas de la compañía **MIRBET S. A.**,
25 debidamente autorizado por la Junta General Universal
26 de accionistas celebrada el ocho de febrero del dos
27 mil once, declara que: a) Que se Reforma el Artículo
28 Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MIRBET S. A., CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil once, a las nueve horas, en el local social de la compañía MIRBET S. A., sito en las calles Avenida Tercera número 526 y calle cuarta, Edificio Mikondos, en la ciudadela Los Ceibos, de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas accionistas de la Compañía: a) señor GUILLERMO ARTURO MIRANDA VALLE JO, propietario de SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b) señor XAVIER ARTURO MIRANDA MALO, propietario de CIEN acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica; c) MAURICIO DAVID MIRANDA MALO, propietario de CIEN acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica; y, d) señora MONICA PATRICIA MIRANDA MALO DE LEÓN, propietaria de CIEN acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica; con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de Un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Como se encuentra representada la totalidad del capital accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

Ar. Gómez A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Instituto Registral y Catastral
Secretaría de Registro



1.- Reforma del Estatuto Social de la compañía, en lo que corresponde al objeto social de la misma; 2.- Autorización para que el Gerente General y representante legal de la Compañía efectúe los trámites de la mencionada Reforma de Estatuto.

Dirige la sesión el Ing. Xavier Arturo Miranda Malo, Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Guillermo Arturo Miranda Vallejo, Gerente General de la Compañía.- Instalada la sesión y constatado por parte del Secretario que existe el quórum necesario que permite la instalación de la misma, el Director de la Junta propone que se entre a tratar el primer punto del orden del día, pide la palabra el accionista señor Xavier Arturo Miranda Malo, y manifiesta: Que debido a los trabajos de la compañía necesitan reformar el objeto social de la misma, por lo que propone reformar el Artículo Cuarto del objeto social el cual dirá: " ARTICULO CUARTO OBJETO SOCIAL: La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) A la Administración de actividades relacionadas con la minería y recursos minerales, búsqueda, exploración, explotación, conservación de yacimientos minerales; y todo lo relacionado a la industria de cal,....) quedando el resto del artículo de la manera original, No.10 el objeto el artículo de sociedad después donde dice y suprimir la palabra (y usada) moción de reforma de estatuto que es apoyada por la accionista señora Mónica Patricia Miranda Malo de León. La Junta, resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía en lo que respecta al objeto social de la misma seguido el Director de la Junta propone entrar a tratar el punto del orden del día y propone que se autorice al señor

GUILLERMO ARTURO MIRANDA VALLEJO, representante legal de la Compañía, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente Junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura; moción que es apoyada por la totalidad de los presente; La Junta General por unanimidad aprueba la autorización para que el Gerente General y representante legal de la Compañía realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la antes citada Reforma de Estatuto. El Director de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta respectiva, y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es probada por la Junta de accionistas sin modificación alguna, en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la Ley y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las nueve horas treinta minutos.

M. Miranda

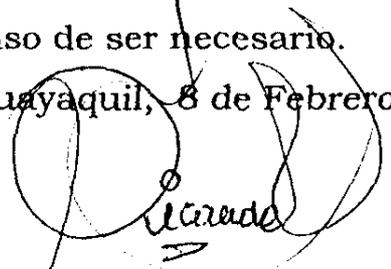
M. Miranda

*Dr. Rodolfo Pérez Córdova
Secretario General de la Junta*

Firmado) Xavier Arturo Miranda Malo, Director de la Junta - Accionista; firmado) Mauricio David Miranda Malo, Accionista; firmado) Mónica Patricia Miranda Malo de León, Accionista; firmado) Guillermo Arturo Miranda Vallejo, Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO(Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la Compañía a los que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 8 de Febrero de 2011



Guillermo Arturo Miranda Vallejo
Gerente General - Secretario

MIRBET S.A.

Guayaquil, 12 de octubre de 2006

SEÑOR INGENIERO
GUILLERMO ARTURO MIRANDA VALLEJO
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que el día de hoy, la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **MIRBET S.A.**, resolvió por unanimidad, eligió **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente con los deberes y atribuciones que el Estatuto Social fija para dicho funcionario.

Como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social vigente.

MIRBET S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Rogésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el día 8 de septiembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 11 de octubre de 2006, de fojas 108.700 a 108.725, registro mercantil número 19.989.

Atentamente,

AB. ANGELO REYES SALVATIERRA
Secretario Ad-hoc de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento en Guayaquil, a los 12 días del mes de octubre de 2006.

GUILLERMO ARTURO MIRANDA VALLEJO
C.C. 090092370-7



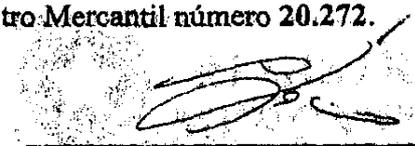
NUMERO DE REPERTORIO: 50.379
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MIRBET S.A.**, a favor de **GUILLERMO ARTURO MIRANDA VALLEJO**, a foja 110.558, Registro Mercantil número 20.272.

ORDEN: 50379
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Ofr Nazareno

\$ 9.30

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 conformidad a lo indicado en la Junta General Universal
2 de Accionistas; y, b) Bajo juramento declara que a la
3 presente fecha, su representada no es contratista de
4 ninguna obra pública que corresponda al Estado o a
5 cualquiera de sus instituciones.-----

6 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor
7 GUILLERMO ARTURO MIRANDA VALLEJO, Gerente General y
8 representante legal de la compañía, tiene a bien realizar
9 la siguiente declaración juramentada: a) Que su
10 representada no tiene deuda pendiente con ninguna de
11 las instituciones del estado, y, b) Que los accionistas de
12 la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-Inserte y
13 agregue usted señor notario, según el caso, los
14 documentos que para tales fines se menciona en el curso
15 de la presente minuta y se acompañan a ella y lo demás
16 que fuere menester para la validez de esta escritura.
17 Firmado) Abogado Luis Zea Amat. Registro mil
18 doscientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados del
19 Guayas."- **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia, el
20 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
21 inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda
22 elevada a escritura pública.- El compareciente me
23 exhibió sus documentos de identificación los mismos
24 que fueron devueltos luego de verificar la numeración
25 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a
26 fin por mi, el Notario en alta voz, al compareciente,
27 este la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmado
28 conmigo en unidad de acto. **DOY FE.-**



Luis Zea Amat
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
No. 10

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MIRBET S.A.

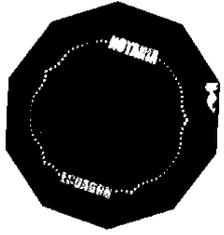
Guillermo Arturo
Guillermo Arturo Miranda Vallejo
Gerente General

C.C.: 090092370-7
RUC: 0992480033001

[Handwritten signature]

EL NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO
que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, en la misma
fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha ocho de Febrero del año dos mil once, que contiene la matriz de la escritura de **Reforma de Estatuto Social de la Compañía MIRBET S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G.11.0002020 de fecha veintinueve de Marzo del año dos mil once, suscrita por el Abogado Rafael Mendoza Avilés, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 30 de Marzo del 2011



[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 17.633
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Que con fecha treinta de Marzo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0002020, dictada el 29 de marzo del 2011, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Rafael Mendoza Avilés, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **MIRBET S.A.**, de fojas 29.104 a 29.116, Registro Mercantil número 5.590.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17633



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA